

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2149 *AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AIARALDEA KOMUNIKAZIO ZERBITZUAK, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA).*

De conformidad con lo establecido en la Legislación aplicable, se hace público que la Asamblea General Ordinaria de Aiaraldea Koop. Elk, celebrada el día 17 de marzo de 2018 y la Asamblea General de Aiaraldea Komunikazio Zerbitzuak S.L., celebrada el 20 de marzo de 2018, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la fusión de ambas entidades mediante la absorción de Aiaraldea Komunikazio Zerbitzuak S.L., por parte de Aiaraldea Koop Elk, con aprobación de los balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2017 y ajustándose al Proyecto de Fusión depositado en el Registro de Cooperativas de Euskadi, el 27 de diciembre de 2017, y en el Registro Mercantil de Álava el 23 de febrero de 2018, con disolución sin liquidación de Aiaraldea Komunikazio Zerbitzuak S.L. y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a Aiaraldea Koop. Elk.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Cooperativas de Euskadi, se hace constar el derecho de separarse de la cooperativa que asiste a todos los socios de la cooperativa participante en la fusión que hayan votado en contra de la misma, o los que, no habiendo asistido a la asamblea, expresen su disconformidad mediante escrito dirigido a los administradores en el plazo de cuarenta días desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Se hace constar igualmente, el derecho de oposición que les corresponde a los acreedores de cualquiera de las entidades participantes en la fusión y que se ejercerá, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 81 de la Ley de Cooperativas de Euskadi y el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Laudio, 10 de abril de 2018.- Luis Xabier Ugalde Gulias, Presidente de Aiaraldea Koop Elk. Txaber Alvarado Bañares, Administrador único de Aiaraldea Komunikazio Zerbitzuak, S.L.

ID: A180026741-1